



¿Dónde puedo encontrar más información?

KH-32-11-673-ES-C

¿Y si una organización ya posee el certificado **ISO 14001** o utiliza un sistema de gestión medioambiental no oficial?

Tanto el EMAS como ISO 14001 tienen el objetivo común de brindar una buena gestión medioambiental. Con demasiada frecuencia, sin embargo, se los considera rivales. La Comisión Europea ha reconocido que ISO 14001 puede ser un punto de partida para el EMAS. De hecho, los requisitos del sistema de gestión medioambiental de la norma EN ISO 14001:2004 forman parte integrante del EMAS III.

La adopción de ISO 14001 como elemento del sistema de gestión medioambiental EMAS permitirá a las organizaciones pasar de esa norma ISO 14001 a EMAS sin duplicar esfuerzos. El hecho de disponer del certificado ISO 14001 demuestra que se han dado los pasos más importantes para el registro en el EMAS. Otros de los requisitos que deben cumplirse son los siguientes:

- **Análisis medioambiental inicial:** El EMAS exige que se realice un análisis medioambiental inicial para establecer los aspectos medioambientales de una organización. No obstante, cuando una organización ya cuenta con un sistema de gestión medioambiental certificado por ISO 14001, no es necesario efectuar un análisis medioambiental oficial para pasar al nivel superior del EMAS, siempre y cuando el sistema medioambiental certificado tenga plenamente en cuenta los aspectos medioambientales indicados en el anexo I.
- **Confirmación gubernamental del cumplimiento de la legislación:** Una organización registrada en el EMAS tiene que demostrar que cumple plenamente la legislación medioambiental.
- **Compromiso de mejora constante del comportamiento medioambiental:** Las organizaciones que quieran registrarse en el EMAS tienen que comprometerse a mejorar de forma constante su comportamiento medioambiental. El comportamiento ambiental lo evalúa un verificador medioambiental.
- **Implicación de los trabajadores y transparencia de cara al público:** Las organizaciones registradas en el EMAS tienen que demostrar que mantienen un diálogo abierto con sus trabajadores y las partes interesadas, las autoridades locales y los proveedores.
- **Declaración medioambiental verificada:** Las organizaciones tienen que presentar una declaración pública de su comportamiento medioambiental. En esa declaración se exponen los resultados obtenidos en la consecución de objetivos medioambientales y las medidas que van a adoptarse para mejorar de forma constante el comportamiento medioambiental de la organización.

Apuesta por la excelencia: Transición de un sistema de gestión medioambiental no oficial al EMAS

En Europa, además de ISO 14001, existen otros muchos sistemas de gestión medioambiental. Aunque todos ellos representan un paso importante para mejorar el comportamiento medioambiental, las organizaciones comprometidas llegan a un punto en el que se topan con los límites del sistema y sienten la necesidad de adoptar otro más riguroso y ambicioso. La Comisión Europea ha realizado un estudio sobre cómo pueden las organizaciones sustituir su sistema por el EMAS y convertirse así en un importante referente de gestión medioambiental. El estudio de la transición al EMAS puede consultarse en la siguiente dirección:

http://ec.europa.eu/environment/emas/documents/kit_en.htm

Puede encontrar más información en el sitio de Internet del EMAS:

<http://ec.europa.eu/environment/emas>

En la página «Herramientas del EMAS para las PYME» puede consultar una guía práctica para preparar a ese tipo de empresas al registro en el EMAS:

http://ec.europa.eu/environment/emas/tools/sme_index_en.htm

Las autoridades públicas pueden gestionar actividades medioambientales a nivel local con el EMAS. En la siguiente dirección figura una herramienta que muestra los sencillos pasos que conducen a la aplicación del EMAS:

http://ec.europa.eu/environment/emas/local/pdf/la_toolkit_commission_020204_en.pdf

Cada Estado miembro ha designado un organismo competente encargado de registrar las organizaciones y de suministrar información a las partes interesadas sobre, por ejemplo, los incentivos reservados a las organizaciones registradas en el EMAS. Los datos de dichos organismos competentes, así como sus correspondientes páginas de Internet, aparecen en el sitio web del EMAS:

http://ec.europa.eu/environment/emas/tools/contacts/countrymap_en.htm

El Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales de la UE

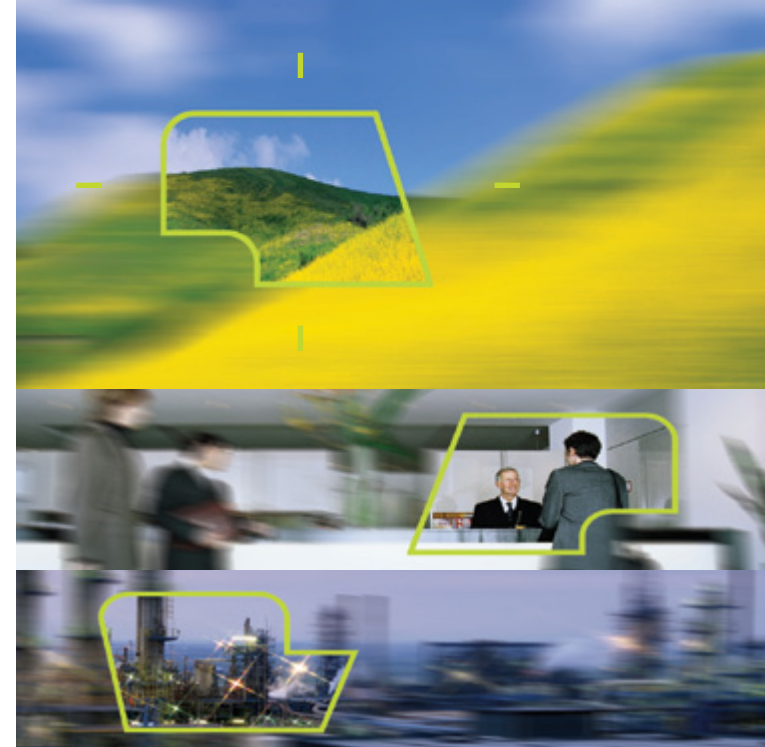
Mejore su comportamiento medioambiental y sus resultados comerciales

http://ec.europa.eu/environment/emas/index_en.htm

ISBN 978-92-79-19492-4

© Comunidades Europeas, 2011
Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Impreso en papel reciclado que ha obtenido la etiqueta ecológica de la UE para papel gráfico (<http://ec.europa.eu/environment/ecolabel>)



El Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales

Mejore su comportamiento medioambiental y sus resultados comerciales

- > Mejora constante del comportamiento medioambiental
- > Cumplimiento de la legislación medioambiental
- > Datos verificados para los informes medioambientales
- > Fácil de aplicar

http://ec.europa.eu/environment/emas/index_en.htm



¿Qué es el EMAS?

El Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) es el mecanismo voluntario de la UE destinado a las empresas y organizaciones que quieren comprometerse a evaluar, gestionar y mejorar su comportamiento ambiental.

Las expectativas cada vez mayores de consumidores y mercados hacen que las organizaciones puedan beneficiarse si reducen el impacto negativo de sus actividades sobre el medio ambiente. La excelencia en el comportamiento ambiental, que en el pasado se consideraba un mero coste externo, se ha convertido rápidamente en una ventaja para las empresas. A medida que los problemas ecológicos se vuelven más complejos y numerosos, se requieren instrumentos de gestión innovadores. El sistema EMAS ofrece una respuesta estructurada a esas cuestiones.

EMAS III, la versión más reciente del Reglamento EMAS, que entró en vigor el 11 de enero de 2010, introduce elementos nuevos que mejoran la aplicabilidad y la credibilidad del sistema y refuerzan su visibilidad y su alcance.

EMAS es actualmente el sistema de gestión ambiental más creíble y sólido del mercado, ya que añade varios elementos a los requisitos de la norma internacional para sistemas de gestión ambiental EN ISO 14001:2004 (en lo sucesivo denominada norma ISO 14001). La calidad superior del EMAS se basa en lo siguiente:

- Requisitos más estrictos respecto a la medición y la evaluación del comportamiento ambiental en relación con los objetivos y metas, y mejora constante del comportamiento ambiental.
- Cumplimiento de la legislación ambiental, garantizado por la supervisión de las administraciones competentes.
- Fuerte participación de los trabajadores.
- Indicadores ambientales clave, que permiten efectuar comparaciones anuales dentro de una organización y entre organizaciones.
- Divulgación de información al público mediante la declaración ambiental validada.
- Registro por una autoridad pública tras verificación por un verificador ambiental acreditado o autorizado.

El EMAS está concebido para ayudar a las organizaciones a mejorar su comportamiento ambiental y, al mismo tiempo, su competitividad, por ejemplo, gracias a un uso más eficiente de los recursos.

Al conseguir el registro en el EMAS, la organización demuestra a las partes interesadas (consumidores, legisladores y ciudadanos) que evalúa, gestiona y reduce el impacto ambiental de sus actividades. El logotipo del EMAS puede utilizarse como herramienta de marketing o de ventas para promover el excelente comportamiento ambiental de la organización.

¿Quién puede participar en el EMAS?

El EMAS se aplica a todos los sectores y está abierto a todo tipo de organizaciones de los sectores público y privado que deseen mejorar su comportamiento ambiental. Con la introducción del EMAS III, el sistema ofrece a los Estados miembros la posibilidad de que se registren en el EMAS organizaciones exteriores a la UE (EMAS Global).

La metodología simplificada del EMAS permite que el sistema se aplique incluso a pequeñas y medianas empresas (PYME) con pocos recursos financieros y humanos o escasos conocimientos especializados. Los ciclos de auditoría revisados mejoran la aplicabilidad del sistema en las PYME. La posibilidad de un único registro corporativo reduce las cargas administrativas y financieras de las organizaciones que disponen de varios centros. Para las autoridades locales, el EMAS puede contribuir a racionalizar las actividades y los requisitos ambientales, por ejemplo, en administración, construcción, sanidad y educación.

Etapas para la aplicación del EMAS

Para poder registrarse en el EMAS, una organización debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Llevar a cabo un análisis ambiental

La organización debe realizar un análisis ambiental inicial verificado, teniendo en cuenta todos los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios, los métodos de evaluación y el marco jurídico y reglamentario, así como las prácticas y procedimientos de gestión ambiental existentes.

2. Adoptar una política ambiental

El registro en el EMAS exige que una organización adopte una política ambiental y se comprometa a respetar toda la legislación ambiental pertinente y a mejorar continuamente su comportamiento ambiental.

3. Establecer un sistema de gestión ambiental (SGA)

Basándose en los resultados del análisis y la política ambientales (objetivos), debe establecerse un SGA. El SGA está destinado a alcanzar los objetivos de la política ambiental de la organización, determinados por la dirección. El sistema de gestión tiene que definir las responsabilidades, objetivos, medios, procedimientos, necesidades de formación y sistemas de control y comunicación.

4. Efectuar una auditoría ambiental interna

Una vez establecido el SGA, debe efectuarse una auditoría ambiental para verificar, en particular, la aplicación del sistema de gestión y la conformidad con su política y con su programa. La auditoría verifica asimismo si la organización satisface los requisitos reglamentarios pertinentes en materia de medio ambiente.

5. Preparar una declaración ambiental

La organización debe presentar una declaración pública de su comportamiento ambiental. La declaración ambiental expone los resultados que se han logrado en relación con los objetivos ambientales, así como las medidas que deben tomarse en el futuro para mejorar continuamente el comportamiento ambiental de la organización.

6. Obtener una verificación independiente por parte de un verificador EMAS

El análisis ambiental, el sistema de gestión ambiental (SGA), el procedimiento de auditoría y la declaración ambiental deben ser examinados por un verificador acreditado por el organismo de acreditación EMAS del Estado miembro.

7. Registrarse en un organismo competente del Estado miembro

La declaración ambiental validada debe enviarse al organismo competente EMAS para su registro y, además, ponerse a disposición del público.

8. Utilizar la declaración ambiental verificada

La declaración ambiental puede utilizarse para comunicar los datos de comportamiento en relación con el marketing, la evaluación de la cadena de suministro y los contratos. La organización puede utilizar información contenida en la declaración validada para promocionar sus actividades con el logotipo EMAS, evaluar a sus proveedores de acuerdo con los requisitos del EMAS y dar preferencia a aquellos que estén registrados en ese sistema.



¿Cuáles son las ventajas de participar en el EMAS?

EMAS proporciona muchos beneficios a las organizaciones que participan en el sistema, entre los que destacan los siguientes:

- (I) Mejora del comportamiento medioambiental y de los resultados económicos
 - gestión medioambiental de gran calidad
 - consumo eficiente de los recursos y reducción de costes
- (II) Mejora de la gestión de riesgos y oportunidades
 - garantía de pleno cumplimiento de la legislación medioambiental
 - reducción del riesgo de multas por incumplimiento de la legislación medioambiental
 - flexibilidad reglamentaria
 - acceso a incentivos a la desregulación
- (III) Aumento de la credibilidad y la transparencia y mejora de la reputación
 - información medioambiental validada de forma independiente
 - utilización del logotipo del EMAS como herramienta de marketing
 - aumento de las oportunidades empresariales en mercados en los que los procesos de producción ecológicos son importantes
 - mejor relación con los clientes, la comunidad local, el público en general y los órganos reguladores
- (IV) Aumento de la capacitación y motivación de los trabajadores
 - mejora del entorno laboral
 - refuerzo del compromiso de los trabajadores
 - mayor capacidad de trabajo en equipo

Todos estos aspectos conducen a las tres características distintivas del EMAS:

Resultados – Credibilidad – Transparencia



Algunos Estados miembros ofrecen incentivos económicos a las organizaciones registradas en el EMAS. Por ejemplo, según su localización, esas organizaciones pueden ser inspeccionadas a intervalos más largos, pueden disfrutar de tasas por autorizaciones reducidas, obtener permisos con más rapidez o tener un acceso más fácil a financiación. Para más información, diríjase al órgano nacional competente de su Estado miembro.

<http://ec.europa.eu/environment/emas>